

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

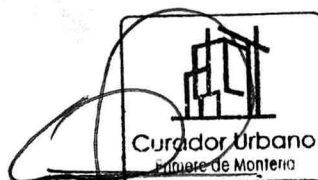
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.272-2025, por medio del cual se expide prórroga de la resolución no.253-2023, por medio del cual se expidió licencia urbanística de construcción en las modalidades de ampliación y cerramiento para edificación institucional, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-7060**. Expedida a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** con **NIT 89108000031-3**, representada legalmente por **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**78.744.765**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.